

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llombai

2025/00698 Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 35/2024.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos n.º 35/2024, de suplementos de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que, a continuación, se detalla:

NECESIDADES		
Suplemento de Créditos		
3420	62200 Instalaciones Deportivas	5.001,00 €
4540	61900 Caminos Rurales	75.000,00 €
TOTAL		80.001,00 €

2. FINANCIACIÓN		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	80.001,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Llombai, 21 de enero de 2025.—El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

